

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
(Gaceta del 31 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 11.960

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cesáreo de Garay, vecino de Baracaldo, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Acrisolada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de San Vicente, término del Ayuntamiento de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. de la mina «Madrugadora», donde existe un trabajo anti-

guo; desde este punto al N. se medirán 50 metros, fijando la primera estaca; de esta al S. E. 400 la segunda; de esta al S. O. 300 la tercera; de esta al N. O. 400 la cuarta; de esta al N. E. 300 metros á la primera, cerrando así el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 9 de Octubre 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.961

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis Maruri, vecino de esta ciudad ha presentado el 8 del actual una solicitud de 54 pertenencias con el nombre de «Lolita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tarrueza, término del Ayuntamiento de Laredo y Liendo, que lindan al S. con terreno común y al N. E. y O. con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el sitio llamado Cueva Chica y desde el se medirán 600 metros al N. la primera estaca; de esta al E. 900 la segunda, de esta al S. 600 metros la tercera, y con 900 al O. se llegará al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe.—P. A. A., González.

Número 11.962

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Salvador Garitacelaya, vecino de Bilbao, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Tres Hermanos», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Peña las Liendres, término del Ayuntamiento de Liendo, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la unión de los dos manantiales y desde él se medirán al N. 300 metros y se pondrá la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al NE. 300, quedando cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe.—P. A., A. González.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

IMPUESTO DE MINAS.— 3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO CUARTO TRIMESTRE DE 1901

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de Minas han presentado en la Administración de Contribuciones varias Sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el cuarto trimestre del año 1901, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento mencionado para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Números	Carpeta registro	Expedite.	Nombre del propietario	Nombre de la mina	Término en que está enclavada	Mineral que ha entregado en este trimestre		Ley	Valor íntegro del g ^{ral} métrico	Imperte	3 por 100 del valor íntegro
						Clase	Qntl. Mt.				
1.236	5.831		Sociedad Peña Vieja	Altain	Camaleño	Calamina	0	0	12.996	0	0
1.204	1.533		Comp. ^a Muriedas Maliaño	Aumt. ^o Marte 20	Camargo	Hierro	25.993	50	192.929	50	389 90
158	1.695		Ricardo Shade	Anita	Castro-Urdiales	Idem	350.780	48	55.209	55	5.787 87
228	4.221		Harrison y Turner	Alicia	Penages	Idem	100.380	50	2.096	40	1.656 27
570	1.783		Sdad. Hugh Lyle Smyth	Antonia	San Felices	Idem	5.240	54	2.096	40	62 88
497			Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	B. ^a tierras	210	40	180	90	5 67
511	3.624		La misma	Aumt. ^o á Terpeza	Camaleño	Idem	250	43	225	90	6 75
496			La misma	Almazona	Idem	Blenda	500	43	450	90	13 50
			La misma	Idem	Idem	Id. tierras	90	46	180	90	5 40
			La misma	Idem	Idem	S. ^o plomo	38	60	190	55	5 70
112	1.438		M. Ceballos	Aumt. Ontón	Castro-Urdiales	Hierro	3.070	50	1.688	50	50 65
482	4.185		Real Compañía Asturiana	Aumt. Hermosa	Urdias	Calamina	12.890	33 1/2	51.560	0	1.546 80
275	1.700		José Mac-Lennan	Aquilina	Villaescusa	Hierro	0	0	0	0	0
529			Juan M. ^a Mazarrasa	Atrovimiento	Tresviso	Calamina	833	38	1.666	75	49 98
			La misma	Idem	Idem	Id. tierras	105	27	105	75	3 17
133	1.920		Minas de Heras	Aumento	Medio-Cudeyo	Hierro	66.700	50	36.685	50	1.100 55
171	3.973		Ricardo Shade	Actividad	Castro-Urdiales	Idem	12.410	48	6.825	50	204 76
422			Real Compañía Asturiana	Buonita	Alfex de Lleredo	Calamina	480	23 1/2	1.920	60	57 60
293			La misma	Barrendera	Reocin	Idem	500	23 1/2	2.000	55	60
596	471		William Baird y Comp. ^a	Carmelina	Camargo	Hierro	38.640	50	21.252	55	637 56
666	4.402		Federico Solaegui	Chintera	Entrambasaguas	Idem	0	0	0	0	0
254	1.977		Minas de Heras	Chata	Medio-Cudeyo	Idem	0	0	0	0	0
159	1.695		Compañía Minas Setares	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	373.620	50	205.491	55	6.164 73
1.267	6.019		Carlos Castañeda	Carmela	Terrelavega	Barita	0	0	0	0	0
1.023	5.383		José Díez	Casualidad	Miengo	Hierro	0	0	0	0	0

130 y 131	3.755 y 387	Orconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaesusa	Idem	494.335	50	055	271.884 25	8.156 53
419		Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	Calamina	490	23 á 32	40	1.960	58 80
30	3.360	Minas de Heras	Casualidad	Medio Cudoyo	Hierro	0	0	0	0	0
1.199	5.706	Florencio Rodríguez	Carmen	Peñarubia	Calamina	0	0	0	0	0
751	4.621	Compañía Herrera	Carolina	Liérganes	Hierro	33.936	50	55	21.414 80	642 44
133	3.827	Compañía Minera Cabarga	Concha 2.ª	Villaesusa	Idem	0	33 á 38	0	0	0
121	1.064	Sociedad Franco Española	Constancia	Ramales	Calamina	95	23 á 32	4	380	11 40
>	>	La misma	Idem	Idem	Blenda	838	537	1 40	1.173 20	35 19
>	>	La misma	Idem	Idem	Galena	6	60 á 62	13	78	2 34
598	1.541	William Baird y Comp.ª	Desengaño	Camargo	Hierro	79.990	500	55	43.994 50	1.319 84
513		Sociedad Providencia	D.ª y Ult.ª Andoia	Tresviso	Calamina	0	0	0	0	0
520	4.059	La misma	Demasia	Idem	Idem	0	0	0	0	0
741	4.623	M. Ceballos López	Domingo	Santillana	Hierro	0	0	0	0	0
126	1.305	Compañía Minera Bilbaina	Despeñadero	Entrambasaguas	Rubio	38.847	seco	55	21.365 35	640 97
410		Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfoz de Lloredo	Calamina	0	0	0	0	0
637	4.511	Harrison y Turner	Dem.ª y Alicia	Penagos	Hierro	50.190	50	55	27.604 50	828 14
501	513	Sociedad Providencia	Enclavada	Tresviso	Calamina	230	38	25	560	16 80
1.262	5.707	La misma	Esperanza	Camaleño	Idem	0	0	0	0	0
477		Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz de Lloredo	Idem	830	23 á 32	4	3.320	99 60
370	1.791	La misma	Elvira	Udías	Idem	0	0	0	0	0
613	3.858	Harrison y Turner	Eureka 3.ª	Penagos	Hierro	0	0	0	0	0
616	3.877	El mismo	Eureka 4.ª	Idem	Idem	0	0	0	0	0
442	1.807	Real Compañía Asturiana	Esmeralda	Ruiloba	Calamina	0	0	0	0	0
1.167	5.651	Minas Heras	Ensanche 2.ª	Liérganes	Hierro	93.300	50	55	51.315	1.539 45
142	3.469	La misma	Ensanche	Idem	Idem	108.340	50	55	59.587	1.787 61
343	>	Real Compañía Asturiana	El Angel	Udías	Calamina	60	23 á 32	4	240	7 20
1.390	6.363	Sociedad Entrambasaguas	Encinal	Entrambasaguas	Hierro	0	0	0	0	0
599	1.124	William Baird y Comp.ª	Francisca	Camargo	Idem	57.730	50	55	31.751 50	952 55
1.084	5.605	Minas Heras	Farmacia	Medio Cudoyo	Idem	0	0	0	0	0
1.389	6.353	Sociedad Entrambasaguas	Gerónima	Entrambasaguas	Idem	0	0	0	0	0
732	4.529	Real Compañía Asturiana	Hoyos	Camaleño	Calamina	0	0	0	0	0
981	5.147	La misma	Horca	Idem	Idem	0	0	0	0	0
494		Sociedad Providencia	Inagotable	Tresviso	Idem	0	0	0	0	0
75	4.293	Jesús Castot	Isabel	Castro-Urdiales	Hierro	16.000	50	50	8.000	240
418	>	Real Compañía Asturiana	Isidra	Rionansa	Calamina	350	23 á 32	4	1.400	42
>	>	Compañía Minera Setares	Industria	Castro-Urdiales	Hierro	42.750	50	55	23.512 50	705 37
827	4.738	Ensebio Berris	Juanita	Idem	Idem	0	0	0	0	0
730	4.743	Eloísa López	Jesusa	Santander	Idem	32.300	50	55	17.765	532 95
>	>	La misma	Idem	Idem	Blenda	3.456	50	40	13.824	414 72
>	>	La misma	Idem	Idem	Pirita	2.200	50	1	2.200	66
102	4.173	Florencio Rodríguez	La Ciega	Villaesusa	Hierro	42.950	50	55	23.622 50	708 68
1.638	7.347	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camaleño	Calamina	0	0	0	0	0
280	512	Antonio Pérez del Molino	La Torre	Alfoz de Lloredo	Idem	0	0	0	0	0
20	2.682	Minas Heras	La Simple	Medio Cudoyo	Hierro	10.430	50	55	5.736 50	172 09
137	1.672	La misma	La Positiva	Penagos	Idem	16.200	50	55	8.910	267 30
344		Real Compañía Asturiana	Luisita	Udías	Calamina	0	0	0	0	0
343	5.814	Sociedad Minera Bilbaina	Luisa	Entrambasaguas	Hierro	32.961	seco	55	18.128 55	543 85
1.144	5.501	Sdad. Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignito	2.100	50	34	714	21 42

Números Carpeta registro	Expedite.	Nombre del propietario	Nombre de la mina	Término en que está enclavada	Clase	Mineral que ha entrega- do en los almacenes en este trimestre	Ley	Valor inte- gro del q. tal métrico Ptas. Cts.	Importe Ptas. Cts.	3 por 100 del valor íntegro Ptas. Cts.
681	4.452	Sociedad Herrera	Lepanto	Camargo	Hierro	37.150	50	55	20.432 50	612 97
33	2.810	Minas de Heras	La Nueva	Medio Cudeyo	Idem	5.380	50	55	2.959	88 77
1.622	3.771	Juan Dúbeda	Lucía	Camargo	Idem	3.420	0	0	0	0
51	3.707	Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasines	Calamina	300	23 á 32	4	1.200	36
18	3.371	Sdad. Minas Puente Arce	María	Renedo	Hierro	78.767	seco	55	43.321 85	1.299 65
406	3.371	Real Compañía Asturiana	Magdalena	Alfoz de Lloredo	Calamina	340	23 á 32	4	1.360	40 80
606	4.439	William Baird y Comp.ª	N. Trinidad	Camargo	Hierro	20.030	50	55	11.049 50	33 49
657	4.790	Eusebio Berris	Natividad	Castro-Urdiales	Idem	0	0	0	0	0
842	1.379	Federico Solaegui	Olvidada	Entrambasaguas	Idem	0	0	0	0	0
111	1.098	M. Ceballos	Ontón	Castro-Urdiales	Idem	1.172	50	55	644 60	19 33
436	1.303	Real Compañía Asturiana	Primera	Alfoz de Lloredo	Calamina	3.760	23 á 32	4	15.000	415 20
506	1.057	Sociedad Providencia	Punta Clara	Tresviso	Idem	0	0	0	0	0
213	5.384	Juliana Pineda	Pepita	Marina de Cudeyo	Hierro	20.000	seco	55	11.000	330
1.025	6.147	José Díez	Polanquina	Polanco	Idem	0	0	0	0	0
1.382	5.487	Ricardo Whagon	Pedro	Campó de Suso	Cobre	0	0	0	0	0
1.057	2.923	Sociedad Franco Española	Precación	Rasines	Calamina	792	23 á 32	4	3.168	95 04
295	5	Real Compañía Asturiana	Qué será	Reocín	Idem	9.000	23 á 34	4	36.000	1.080
5	297	Juan M.ª Mazarrasa	Resario	Tresviso	Idem	463	38	2	926 50	27 80
297	263	El mismo	Idem	Idem	Idem	325	46	2	651	19 53
263	502	El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	532	43	1	958 05	28 74
502	500	Real Compañía Asturiana	Rentería	Reocín	Calamina	10.000	23 á 34	4	41.200	1.236
500	111	La misma	Idem	Idem	Blenda	6.900	35	4	27.600	828
226	5.930	Sociedad Minas Solía	Tercer Resguardo	Camargo	Hierro	122.740	0	55	67.507	2.025 21
531	73	Sociedad Providencia	Segura	Tresviso	Calamina	0	0	0	0	0
531	73	La misma	Snerte vista	Idem	Idem	202	38	2	404	12 12
531	73	La misma	Idem	Idem	Id. tierras	208	27	1	208	6 24
532	428	Cesáreo Ortiz	San José	Entrambasaguas	Calamina	0	0	0	0	0
428	300	Juan Mazarrasa	Superior	Tresviso	Idem	713	38	2	1.427 50	42 82
300	299	El mismo	Idem	Idem	Idem	437	27	1	439 25	13 18
299	550	El mismo	Idem	Idem	Blenda	224	46	2	449	13 47
550	49	El mismo	Idem	Idem	Id. tierras	472	43	1	849 60	25 49
49	527	El mismo	Suerte	Idem	Calamina	0	0	0	0	0
527	414	Real Compañía Asturiana	Sinforosa	Alfoz de Lloredo	Idem	0	0	0	0	0
414	245	La misma	San Roque	Reocín	Idem	10.000	23 á 34	4	76.000	280
245	4.243	La misma	San Bartolomé	Alfoz de Lloredo	Idem	780	23 á 34	4	3.120	93 60
4.243	1.402	La misma	San Tiburcio	Reocín	Idem	11.000	23 á 34	4	44.000	1.320
1.402	1.008	M. Ceballos	San J. de Musques	Castro-Urdiales	Hierro	0	0	0	0	0
1.008	4.243	Sociedad Providencia	San Carlos	Potes	Calamina	0	0	0	0	0
4.243	1.008	Juan M.ª Mazarrasa	Santa Rosa	Tresviso	Idem	0	0	0	0	0
1.008	4.243	Real Compañía Asturiana	Sofía	Udías	Idem	0	0	0	0	0
4.243	4.243	Sociedad Minas La Bernilla	San Antonio	Castro-Urdiales	Hierro	0	0	0	0	0

Providencias judiciales

EDICTO

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Hago saber: Que según lo acordado en expediente de exacción de costas impuestas á Pío Palazuelos, en causa por homicidio se saca á subasta por término de veinte días en remate que se ha de celebrar el día veinte y ocho de Febrero próximo; á las once, sus veinticinco por ciento de las fincas siguientes radicantes en el término municipal de Camarugo.

1.º Una casa sin número radicante en el barrio de las Cagigas, compuesta de planta baja, piso y desván que mide cinco metros y cuarenta centímetros de frente por seis y noventa de fondo linda Este y Norte carretera Oeste y Sur posesión de esta casa; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

2.º Una tierra labrantia de cabida de tres carros ó cinco áreas treinta y siete centiáreas radicante en la mies de San Juan; sitio de la Presa, que linda Sur herederos de José Bolado, Este una linde Norte Francisco Cacho y Oeste el mar; tasado en ciento cincuenta pesetas.

3.º Un prado de cabida de cuatro carros radicante en la misma mies y sitio de la Llama, que linda Sur y Oeste Millán Escagedo, Norte

herederos de Fernando Valle y Este Manuel Escagedo; tasada en ciento sesenta pesetas.

4.º Un prado de cabida de dos carros ó tres áreas y cincuenta y ocho centiáreas, radicante en la misma mies y sitio lindante Sur Millán Escagedo, Este Simeón Cagigas, Oeste Fernando Caria y Norte herederos de Joaquín Escagedo; tasada en ochenta pesetas.

5.º Un prado en la misma mies y sitio de la Portilla, que mide cuatro carros ó siete áreas y quince centiáreas y linda Norte herederos de José Bolado y por los demás vientos carreteras; tasada en doscientas pesetas.

6.º La mitad de un terreno poblado de árboles de bosque radicante en el sitio de Rucho, de seis carros ó diez áreas y setenta y tres centiáreas, linda Norte y Este cerradura, Sur Ramón Salcines y Oeste José Campo; tasado en cuarenta pesetas.

Importa en junto la tasación de las expresadas fincas mil trescientas ochenta pesetas y el veinticinco por ciento, trescientas cuarenta y cinco pesetas y se sacan á subasta por esta última cantidad advirtiéndose á los licitadores que la primera de las fincas anotadas no se halla inscrita á favor del procesado y el arreglo de la titulación será de cuenta del adjudicatario y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta ni podrá tomarse parte en esta sin

haber depositado previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depositos el diez por ciento de la expresada cantida de trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Santander veinticuatro de Enero de mil novecientos dos.—Eladío Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 23.077 de Obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 31 de Enero de 1902.—El director-gerente, Rafael Botín y Aguirre.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Enero de 1902

	Días		Días
Decreto sobre el expediente de registro nombrado Preferido, número 10.434	1	cobro en la Dirección general de la Deuda pública	3
Otro declarando sin curso y fenecidos los expedientes de registro de las minas que se citan	1	Otra dirigida á los Alcaldes de la provincia para que den cuenta á este Gobierno civil de haber publicado las listas á que se refiere el art. 25 de la ley electoral de Senadores	4
Circular ordenando dé comienzo la comprobación periódica de pesas y medidas	3	Edicto solicitando el aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo del río Gándara, en el sitio de la Cabeza.	4
Edicto solicitando el aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo del río Gándara	3	Otro concediendo un plazo á los propietarios de las minas que se expresan, para que presenten en este Gobierno civil el papel de pagos al Estado para la expedición del título de propiedad	6
Circular ordenando que por la Junta provincial de Beneficencia se remita á la Dirección de Administración local una relación de las fundaciones que tengan inscripciones pendientes de emisión y			

	Días		Días
Circular convocando á la Diputación provincial para tratar del asunto referente á La Alfonsina	8	los Ayuntamientos de la provincia para cubrir el déficit de ésta	22
Real orden referente á las medidas que se han de adoptar para evitar la propagación de las enfermedades epizooticas que padecen los ganados.	8	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Nueva Engracia, Nueva Protectora y Nueva Ana, radicantes en el término municipal de Riotuerto	24
Circular recomendando á los maestros de la provincia pongan en práctica sin demora alguna, en sus respectivas escuelas, excursiones escolares	10	Otro solicitando la concesión de 350 litros de agua por segundo, derivados del río Torina	24
Otro encargando á los Alcaldes de la provincia remitan á este Gobierno civil una Memoria expresiva que comprenda los extremos que expresa dicha Circular	10	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Maximina, Florencia y Baracaldesa, sitios en los Ayuntamientos de Corvera, Tresviso y Camaleño, respectivamente	25
Edicto solicitando la concesión de una línea de conducción de energía eléctrica para alumbrado desde Torrelavega á Somahoz	11	Relación nominal de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados para la construcción del trozo 7.º de la carretera de Peñas Pardas á Selaya	25
Otro idem para aprovechar 50 metros cúbicos por día de las aguas del arroyo de la Campanilla	11	Circular poniendo en conocimiento de Miguel García, que se hallan depositadas en el Ayuntamiento de Castañeda, las cantidades que le corresponde por la lesión sufrida estando trabajando en la ría en construcción del Astillero á Ontaneda	27
Otro concediendo un plazo de veinte días para que presenten los documentos que consideren conducentes á su derecho á las partes interesadas en el recurso de alzada interpuesto por don Gregorio Alonso Rodríguez, contra una providencia de este Gobierno	13	Otra encargando á los Alcaldes de la provincia fijen en sus respectivos distritos un bando donde se recuerde á los patronos de minas, etc., etc., la obligación que tienen de dar parte á este Gobierno de los accidentes del trabajo que ocurran en sus empresas	27
Otro pidiendo autorización para cruzar la ría de Tijero con un puente acueducto para la conducción de fangos procedentes del lavado de mineral de hierro	15	Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Brumilda y Berta, radicantes en el término municipal de Arredondo, y el titulado La Flecha, sito en el de Reocín	27
Circular convocando nuevamente á sesión extraordinaria á la Diputación provincial por no haberse reunido número suficiente en la anterior convocatoria	15	Circular dirigida á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan, previéndoles el cumplimiento de lo dispuesto en la Circular núm. 7, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 10 de Enero próximo pasado	29
Edicto concediendo un plazo de veinte días á las partes interesadas en el recurso de alzada interpuesto por don Mariano de Linares, contra una providencia de este Gobierno	18	Edicto solicitando la concesión del registro minero denominado La Real Industria, radicante en el término municipal de Rasines	29
Otro solicitando la concesión del registro minero denominado Lola, sito en el término municipal de Arredondo	18	Otros idem id. de los id. titulados Amapolita, Jesusa y Ampliación á San Lázaro, enclavados en los Ayuntamientos de Ampuero, Campóo de Suse y Villaescusa, respectivamente	31
Otros idem idem de los idem titulados San Román y Nuestra Señora del Carmen, radicantes en el Ayuntamiento de Soba	20		
Otros idem idem de los idem nombrados Mercurio y Nueva María Concepción, enclavados en los términos municipales de Valdáliga y Riotuerto, respectivamente	22		
Relación de lo que corresponde pagar á			